



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 106, de 27/09/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del arrendamiento de tres lotes de fincas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Tres lotes de fincas rústicas:

1.º lote: Fincas sitas en polígono 503 (144, 174, 10.168 y 20.168), 504 (209, 249, 279, 337, 10.258a, 10.258b, 20.258, 10.330 y 20.330) y 507 (10.642 y 20.642). Superficie: 32.256 m².

2.º lote: Fincas sitas en polígono 501 (7, 45 y 55), 502 (90, 99, 104, 10.105, 20.105 y 106), 513 (918 y 969), 514 (1.020, 1.039, 1.047 y 1.059) y 515 (1.097, 1.098 y 1.106). Superficie: 44.422 m².

3.º lote: Fincas sitas en polígono 507 (10.642 y 20.642), 508 (696, 713, 740, 794, 802 y 1.293), 509 (806), 511 (1.332) y 512 (896 y 1.401). Superficie: 35.670 m².

- b) Duración contrato: Tres años, sin posibilidad de prórroga.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa.

4. – *Presupuesto base de licitación al alza:* 1.º lote: 59,00 euros/año; 2.º lote: 44,00 euros/año; 3.º lote: 57,00 euros/año. (Índice de actualización 1% anual).

5. – *Garantía provisional:* No se exige.

6. – *Requisitos específicos del licitador:* Personas físicas o jurídicas agricultores.

* El licitador deberá estar al corriente de pago con el Ayuntamiento.

7. – *Presentación de las solicitudes de participación:*

a) Plazo presentación: Quince días naturales desde publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La dispuesta en el pliego de condiciones del Ayuntamiento. Se encuentra en www.hontoriadelpinar.es

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento. Registro General.

En Hontoria del Pinar, a 27 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla